

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS PARA MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. 2016-2017****INDICE****I. FUNDAMENTACIÓN****II. DEFINICIÓN DEL SERVICIO****III. LOTE 1: ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS PARA MENORES DE 0 A 12 AÑOS****A. PERIODO ESTIVAL**

- 1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 2. TEMPORALIDAD Y CALENDARIZACIÓN**
- 3. PERSONAS DESTINATARIAS**
- 4. ÁREAS DE CONTENIDOS Y TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES**
- 5. LÍNEAS METODOLÓGICAS DE INTERVENCIÓN Y TÉCNICAS**
- 6. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO**

**B. PERIODO LECTIVO**

- 1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 2. TEMPORALIDAD Y CALENDARIZACIÓN**
- 3. PERSONAS DESTINATARIAS**
- 4. ÁREAS DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES**
- 5. LÍNEAS METODOLÓGICAS Y TÉCNICAS**
- 6. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO**

**IV. LOTE 2: ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS PARA MENORES DE 13 A 16 AÑOS**

- 1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS.**
- 2. PERSONAS DESTINATARIAS.**
- 3. LÍNEAS METODÓLOGICAS DE INTERVENCIÓN Y TÉCNICAS**
- 4. ÁREAS DE CONTENIDOS**
- 5. PERIODO ESTIVAL**
- 6. PERIODO LECTIVO**
- 7. RECURSOS MATERIALES PARA AMBOS PERIODOS DE EJECUCIÓN**

**V. PROGRAMA TÉCNICO****VI. RELACIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA CON LA ENTIDAD ADJUDICATARIA. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO.****VII. MEMORIA EVALUATIVA.****VIII. INFORMACIÓN A TERCEROS.****IX. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS.**

## **I. FUNDAMENTACIÓN**

Este contrato se enmarca en el ámbito legislativo y competencial de los Servicios Sociales Municipales. Por un lado, en la **Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local**, modificada por la **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**, en donde se establece como competencia propia del Municipio “la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social” (Art. 25.1.e).

Por otra parte la **Ley 1/1.998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al menor**, determina la permanencia del menor en el propio entorno familiar (art. 9), las competencias municipales en materia de prevención y atención a menores en situación de riesgo (art. 18), así como las medidas de prevención y de apoyo a las familias contando con la colaboración de los servicios sociales comunitarios (art. 20).

Asimismo, la **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia** recoge en su artículo primero, apartado seis, los principios rectores de la acción administrativa en materia de menores, destacando entre otros:

- La supremacía de interés del/la menor
- El mantenimiento en su familia de origen
- La integración familiar y social
- La prevención y la detección precoz de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal
- El carácter educativo de todas las medidas que se adopten
- La asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos, incluyendo los recursos de apoyo que precisen.
- Las necesidades de los menores en el ejercicio de sus competencias, especialmente en materia de vivienda, educación, sanidad, servicios sociales, cultura, deporte, tiempo libre, juego, entre otros.

## **II. DEFINICIÓN DEL SERVICIO**

Actuaciones socioeducativas grupales de carácter extraescolar, dirigidas a menores en riesgo de exclusión social, como atención inmediata y complementaria a la intervención realizada con las familias desde los servicios sociales municipales.

La contratación de este Servicio se fracciona en los siguientes lotes, cuyas características y especificaciones se desarrollan a continuación

**LOTE 1: ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS PARA MENORES DE 0 A 12 AÑOS**

**LOTE 2: ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS PARA MENORES DE 13 A 16 AÑOS**

### **III. LOTE 1: ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS PARA MENORES DE 0 A 12 AÑOS**

#### **A. PERIODO ESTIVAL**

##### **1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

###### **1.1. Objetivo General**

Desarrollar actuaciones socioeducativas grupales de atención inmediata durante el periodo estival dirigidas a menores de 4 a 12 años que presenten indicadores de riesgo de exclusión social, favoreciendo su integración y participación en actividades de aprendizaje no formal acordes a los intervalos de edad, previniendo la cronificación de los indicadores de riesgo.

###### **1.2. Objetivos Específicos**

###### **Referentes a los Resultados de la intervención:**

- Fomentar habilidades sociales, según el momento evolutivo de los/las menores (comunicación asertivas, cooperación, conocimiento del entorno, participación, resolución de conflictos).
- Fomentar el desarrollo de habilidades creativas, lúdicas y de ocio constructivo.
- Potenciar habilidades para el aprendizaje escolar desde el ámbito no formal.
- Facilitar la participación de los/las menores en recursos lúdicos, deportivos y culturales de la ciudad.
- Fomentar, mediante actividades grupales, la adquisición de habilidades personales de autocuidado, autonomía, autoestima y autocontrol, según el momento evolutivo de los/las menores.
- Ofrecer a los/as menores una alternativa vacacional fuera de la ciudad en contacto con la naturaleza a través de la realización de campamentos.

###### **Referentes a la cobertura:**

- Conocer el número de menores en lista de espera.
- Conocer las necesidades educativas especiales de los/las menores participantes.
- Controlar la asistencia regular de los/las menores inscritos en las actividades programadas, tanto de ciudad como campamentos.

###### **Referentes al Proceso de intervención:**

- Realizar la totalidad de las actividades programadas.
- Desarrollar las reuniones de coordinación.
- Suministrar los materiales necesarios en los plazos previstos.
- Conocer el nivel de satisfacción de los/ las menores participantes

## 2. TEMPORALIDAD Y CALENDARIZACIÓN.

Las actividades a realizar se desarrollaran en el periodo comprendido entre el 16 de junio y 30 de septiembre de 2016, distinguiendo entre:

- **Actividades grupales en la ciudad**
- **Campamentos de periodo estival**

A continuación se detallan **cronológicamente** las fases de desarrollo de todas las actividades comprendidas en este periodo:

- a) **Fase de Organización y Programación:** Puesta en marcha, incorporación del personal de gestión (Coordinadores/as y Gestor/a) y profesionales responsables de grupos, para las visitas a los espacios, reuniones con técnicos/as de los C.S.S y preparación de las actuaciones a desarrollar: segunda quincena de junio.
- b) **Fase de desarrollo y ejecución de las actividades grupales en ciudad:** 7 semanas a iniciar en la primera semana de julio, desarrollándose de lunes a viernes en los horarios establecidos en el apartado “organización horaria de las actividades grupales en ciudad”.

En estas fechas se realizaría la incorporación de los/las monitores/as de apoyo.

- c) **Fase de preparación de los campamentos de periodo estival:** desde principios del mes de agosto, los/las coordinadores/as y profesionales responsables de grupo, iniciaran las gestiones para el desarrollo de los campamentos: información a los/las responsables de los/las menores, recogida de documentación, listados de participantes, etc
- d) **Fase de recogida y cierre de las actividades grupales en ciudad:** recogida por parte de los/las monitores/as de apoyo del material así como supervisión del estado de los espacios, sistematización de los datos de los/las menores, reuniones con los/las coordinadores/as y/o técnicos/as de los CCSS: cuarta semana de agosto.
- e) **Desarrollo de los campamentos de periodo estival.** Se organizarán los turnos necesarios entre la finalización de las actividades de ciudad y el inicio del curso escolar, para la realización de campamentos de cinco días y cuatro noches de duración para el total de **400 menores.**
- f) **Fase de evaluación de las actividades en ciudad:** Evaluación y cierre por parte de los/las coordinadores/as y el/la Gestor/a de este primer periodo: segunda quincena de agosto
- g) **Evaluación del campamento:** segunda quincena de septiembre.

## 3. PERSONAS DESTINATARIAS

- **Serán destinatarios/as** de las actividades que se desarrollan en este periodo, **menores con edades comprendidas entre 4 y 12 años** residentes en la ciudad de Sevilla, escolarizados en Centros ordinarios de Educación Primaria y Secundaria y que se presenten algunos de los siguientes indicadores de riesgo de exclusión:
  - Menores atendidos/as por los Servicios Sociales Municipales.

- Menores de mujeres víctimas de violencia de género atendidos/as por el Servicio Municipal de la Mujer.
  - Menores pertenecientes a familias con precariedad económica.
  - Menores pertenecientes a familias con problemáticas sociales.
  - Menores residentes en infraviviendas o viviendas sin acondicionar para altas temperaturas.
  - Menores que permanecen solos/as o al cuidado de otros/as menores en horario de mañana.
  - Menores que no disfrutaran de vacaciones de verano fuera de Sevilla.
  - Menores con dificultades para acceder a espacios deportivos y/o de piscina en Sevilla (por cuestiones económicas, imposibilidad por parte de los/las cuidadores/as).
- **La selección y acceso** de los/las participantes corresponderá a los Servicios Sociales Municipales a través de los equipos profesionales de los Centros de Servicios Sociales, los cuales priorizarán la selección de los/las participantes primándose las circunstancias socio-familiares y/o personales del/la menor.
  - **La ratio** de asistentes por grupo para las actividades de ciudad será de **16 menores máximo, con una previsión de cobertura de 1.152 menores.**
  - La incorporación de **menores con diversidad funcional** que requieran una atención personalizada, deberá contar con la conformidad de la Jefatura de Sección de Zona, responsable técnica del Programa y la Jefatura de Sección de Planes y Programas Marco y en su defecto con la Jefa de Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
  - **Las bajas** que se produjeran, serán cubiertas automáticamente con las **listas de espera** de los respectivos C.S.S. A efectos de considerar **motivos para ser considerado baja en el grupo** se establecen entre otros:
    - ausencias a las actividades: a efectos de rentabilizar el programa, se considerará baja en el grupo aquel/la participante que presente tres faltas sin motivo justificado.
    - faltas graves de comportamiento
    - inadaptación al grupo

#### **4. AREAS DE CONTENIDOS Y TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES**

**4.1. ÁREAS DE CONTENIDOS.** Orientarán la programación de las actividades a desarrollar con los grupos de menores (tanto en ciudad como en campamentos), abordándose desde las propias necesidades individuales y grupales, y adaptándose a las franjas de edad, centros de interés y características del entorno social de los/las participantes, al objeto de potenciar factores de protección<sup>1</sup>.

**Estas áreas** serán, preferentemente, las siguientes:

---

<sup>1</sup> Consideramos factores de protección, a todos aquellos elementos o condiciones que contribuyen a disminuir situaciones de riesgo en la persona o su entorno (social, familiar, escolar, laboral, etc). La prevención en la infancia/adolescencia se centra en evitar factores de riesgo y desarrollar factores de protección al objeto de conseguir el desarrollo funcional de los/las mismos/as

### **Área de Desarrollo lúdico**

- a) Predominio de la expresión creativa
- b) Predominio de lo festivo ( actividades de animación y fiesta)

### **Área de Desarrollo afectivo**

- a) Predominio de las funciones simbólicas- afectivas y verbales (cuentos, dramatización, juego libre, otros)

### **Área de Desarrollo cognitivo y psicomotricidad**

- a) Predominio de las funciones cognitivas (juegos de estimulación, observación, planificación, predicción, de relaciones de espacio/ tiempo, etc.)
- b) Predominio de las funciones motrices (juegos de coordinación corporal, movimiento rítmico, danza, deporte, etc.)
- c) Predominio del aprendizaje de técnicas y habilidades manipulativas.
- d) Apoyo escolar no formal
- e) Habilidades para el estudio.

### **Área de Desarrollo social.**

- a) Predominio de las normas y relación social (juegos de roles, deportes, juegos tradicionales, etc.)
- b) Predominio de las relaciones sujeto/entorno (utilización de recursos y actividades de la ciudad, excursiones, asistencia a eventos)

Asimismo, **se tendrán en cuenta de forma transversal** los siguientes contenidos:

- Educación para la Salud
- Educación para la Convivencia
- Educación intercultural
- Coeducación
- Educación Vial
- Educación Ambiental
- Igualdad de género

## **4.2. TIPOLOGIA DE ACTIVIDADES**

### **4.2.1. ACTIVIDADES GRUPALES EN LA CIUDAD**

Las actividades a través de las que se desarrollarán las áreas de contenidos anteriormente expuestas, tendrán en cuenta la edad de los/las menores, los centros de interés más idóneos a las necesidades del grupo, distinguiéndose los siguientes tipos:

**A. ACTIVIDADES DE TALLER:** son actividades que se desarrollarán en un espacio cerrado durante el horario habitual del grupo, orientadas a favorecer situaciones que promuevan un aprendizaje activo, constituyéndose en el eje central de las programaciones. Se priorizarán aquellos que tengan un carácter innovador, creativo y que potencien el desarrollo integral del/la menor.

Se priorizarán, entre otros, **los siguientes talleres:**

- **Talleres didácticos** que fomenten el espíritu creativo e imaginativo de los/las menores permitiendo el trabajo cooperativo y de ocupación del tiempo libre de forma alternativa.
- **Talleres de refuerzo escolar**
- **Talleres de expresión corporal a través del juego**
- **Talleres de animación a la lectura**
- **Talleres de juegos cooperativos**
- **Talleres de encuentros grupales** festivos con temáticas relevantes relacionadas con las áreas de contenido y los bloques transversales.
- **Talleres deportivos**
- **Otros** que se consideren de interés para el grupo( según edad, número y características)

A tal fin, se **organizaran 72 grupos** con edades comprendidas **entre 4 y 12 años** según necesidades de los distintos C.S.S y agrupados en los siguientes intervalos de edad:

- **Grupos de 4 a 6 años**
- **Grupos de 7 a 9 años**
- **Grupos de 10 a 12 años**

Los grupos se desarrollaran en distintos equipamientos municipales con menores provenientes de los 15 Centros de Servicios Sociales (14 Centros Comunitarios y 1 Centro en la Zona de Especial Actuación “El Vacie”), **quedando pendiente** por parte de los Servicios Centrales de la Dirección General de Acción social **la distribución y ubicación de los grupos**, una vez adjudicado el contrato.

**B. ACTIVIDADES DE ENTORNO** (culturales y/o de ocio). Se definen como aquellas actividades que no excedan el horario habitual del grupo, desarrollándose fuera del taller donde éste se ubica o en su entorno más próximo.

Se establece **una actividad de entorno por grupo** a recursos gratuitos de la ciudad o aquellos cuyo coste se limite a la utilización de bonobús.

**C. SALIDAS.** Se entiende por salidas aquellas actividades programadas que se realizaran fuera del espacio habitual del taller, excediendo el horario habitual del grupo, pudiéndose diferenciar entre la siguiente tipología de salidas:

- **Salidas a piscinas:** se establecen **cinco salidas** por grupo a piscinas ubicadas tanto en Sevilla capital como en el Área metropolitana. Corresponderá a la entidad adjudicataria la gestión para la disponibilidad de al menos tres instalaciones de piscina, las mismas deberán disponer de aforo suficiente para 150 personas, además de vaso grande deberá disponer de vaso para infantil así como zona de sombra y zona autorizada para comer.
- **Salida-Clausura a parques acuáticos.** Se establece **una salida extraordinaria** para todos los grupos que se desarrollará al final del periodo estival como clausura del mismo.



### **Organización horaria de las actividades grupales en ciudad**

- **Grupos con aula matinal y con aula de mediodía.** Se establecerán 31 grupos con la siguiente organización horaria:

- **De 8.00 a 10.00 horas: Grupos con Aula Matinal:** acogida a menores que por motivos de Conciliación de la vida laboral y familiar, necesiten ser dejados y recogidos en horarios distintos a los de otros grupos. **Para los menores del asentamiento chabolista del Vacie, el aula matinal dará comienzo a las 9.00 horas,** y su posterior incorporación a los centros respectivos.

- **De 10.00 a 14.00: Actividad grupal** (taller, salida, etc) dedicándose la primera hora (de 10 a 11) para actividades **de refuerzo escolar.**

En esta franja horaria se incorporaran los/las monitores/as de apoyo

- **De 14.00 a 15.00: Aula de mediodía,** para la conciliación de la vida laboral y familiar.

- **Grupos sin aula matinal y sin aula de mediodía.** Se establecerán 41 grupos con la siguiente organización horaria:

- **De 9.30 a 10.00 horas: Preparación del espacio y materiales** por parte de los/las profesionales responsables de grupo.

- **De 10 a 14 horas: Actividad grupal** (taller, salida, etc) dedicándose la primera hora (de 10 a 11) para actividades **de refuerzo escolar.**

En esta franja horaria se incorporaran los/las monitores/as de apoyo.

- **De 14.00 a 14.30: Recogida y cierre de la sesión** por parte de los/las profesionales responsables de grupo.

- **Para todos los grupos: los días de piscina y la salida-clausura,** el horario se ampliará hasta las 17.00 horas (salida de la piscina) y hasta 18.00 h para la llegada al centro de referencia.

#### **4.2.2. CAMPAMENTOS DE PERIODO ESTIVAL**

- La entidad adjudicataria pondrá a disposición de las instalaciones adecuadas para la realización de los campamentos, que deberá tener las siguientes características: albergue, bungalós o similar, incluyendo piscina, para la estancia de los/las menores en régimen de pensión completa, así como para el desarrollo de las actividades lúdicas.
- Las instalaciones deberán contar con personal auxiliar (cocina, limpieza, etc) en número suficiente para prestar el servicio que establece estas prescripciones técnicas.
- Las empresas licitadoras propondrán la programación de las actividades a realizar en campamento acordes a las necesidades de los/as menores y a las áreas de contenido.
- Estos campamentos, irán dirigidos a **400 menores** con edades comprendidas entre **los 7 y 12 años** que hayan asistido con regularidad a las actividades grupales de periodo estival o de Unidades de Día, distribuyéndose estas plazas entre los 15

Centros de Servicios Sociales, priorizándose aquellos/as pertenecientes **a las Zonas de Especial Actuación:**

- Zona Macarena-Norte
- Asentamiento chabolista El Vacie
- Tres Barrios/Amate
- Polígono Sur
- Torreblanca

## **5. LINEAS METODOLOGICAS DE INTERVENCIÓN Y TÉCNICAS**

- **La metodología** a seguir se desarrollará teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el apartado 1 del periodo estival y dentro de las líneas metodológicas propias de la Pedagogía del Ocio, con objetivos orientados a la Educación para el ocio y a la Educación en el tiempo libre<sup>2</sup>, con prácticas innovadoras educativas y de ocio constructivo desde la Animación Sociocultural.
- **Las técnicas** a definir por las entidades licitadoras se ubicarán dentro de las utilizadas con grupos.

## **6. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO**

### **6.1 Recursos Humanos: número, perfil, funciones y acreditación**

- La entidad adjudicataria deberá disponer de profesionales con la adecuada formación y experiencia profesional así como el número suficiente de personal para garantizar el correcto desarrollo del Servicio
- Sin perjuicio de que deba ser asignado al desarrollo y ejecución del Programa aquel otro personal que sea necesario para el correcto funcionamiento del servicio objeto de contratación, las entidades licitadoras deberán contar, al menos, con los **siguientes recursos humanos** para el desarrollo de las actuaciones comprendidas en aquel:

#### **Personal para las actividades grupales en la ciudad**

- **1 Coordinador/a General:** con titulación universitaria en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación o Psicología, con experiencia en al menos **dos** programas o proyectos afines al objeto del contrato. Con una dedicación de 37,30 horas semanales durante las 7 semanas de ejecución de las actividades grupales y 25 semanales durante las 3 semanas de organización, programación, recogida y evaluación.

**Las funciones** que con carácter general ha de cumplir este/a técnico/a serán entre otras las siguientes:

- Planificación, organización, dirección y control general de la prestación en los aspectos programáticos y de gestión técnica necesarios para el óptimo desarrollo del programa.
- Control del gasto y emisión mensual de informe de gastos a la Sección de Planes y Programas Marco.

---

<sup>2</sup> Se ha tenido en cuenta la reciente terminología de pedagogía del ocio en el sentido globalizador de la intervención en el tiempo libre, con objetivos orientados a la educación del ocio.

- Informar de las incidencias a los Servicios Centrales y a los CCSS.
- Resolución de dificultades derivadas del desarrollo del programa
- Asistir a las reuniones de seguimiento para las que fuere requerido desde los Servicios Centrales y/o de los CCSS.
- Diseño y elaboración de la evaluación general del programa en sus aspectos técnicos
- Coordinación técnica con coordinadores/as y gestor/a de recursos.

- **6 Coordinadores/as:** con titulación universitaria en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación o Psicología, con experiencia en al menos **dos** programas o proyectos afines al objeto del contrato. Con una dedicación de 30 horas semanales durante las 7 semanas de ejecución de las actividades grupales y 25 semanales durante las 3 semanas de organización, programación, recogida y evaluación y 10 horas complementarias por coordinador/a para cubrir por turnos (de dos personas) el horario de piscina.

Las funciones que con carácter general ha de cumplir estos/as técnicos/as, serán entre otras, las siguientes:

- Coordinación con los CCSS en todos los aspectos técnicos y de gestión del programa.
- Seguimiento, coordinación y evaluación del personal de la empresa.
- Conocimiento y supervisión de los equipamientos, visitando periódicamente los espacios de los grupos y realizando junto con los/as monitores de apoyo el control de la recogida y cierre de los espacios.
- Resolución de dificultades derivadas del desarrollo del programa.
- Asistir a las reuniones de seguimiento para las que fuere requerido desde los C.S.S.
- Informar de las incidencias a los C.S.S.
- Seguimiento de altas y bajas en los grupos asignados.
- Coordinación en la organización de los campamentos.
- Evaluación del programa según territorio asignado.
- En general, todas aquellas actuaciones necesarias para el óptimo desarrollo de la actividad.

- **1 Gestor/a de Recursos:** con titulación oficial mínima de Diplomado/a, con experiencia en al menos **dos** programas o proyectos afines al objeto del contrato. Con una dedicación de 37,30 horas semanales durante las 7 semanas de ejecución de las actividades grupales y 25 semanales durante las 3 semanas de organización, programación, recogida y evaluación.

Las funciones que con carácter general ha de cumplir este/a técnico/a serán, entre otras, las siguientes:

- Búsqueda de recursos relacionados con el desarrollo del programa.

- Control y seguimiento de la gestión de aquellos aspectos necesarios para la ejecución del programa (equipamientos, necesidades de limpieza y vigilancia, otros).
- Garantizar la disponibilidad de recursos para el desarrollo adecuado de la programación.
- Seguimiento del presupuesto asignado.
- Resolución de las incidencias relacionadas con la gestión de recursos.
- Evaluación de la gestión del programa.
- En general, todas aquellas actuaciones de gestión necesarias para el óptimo desarrollo de la actividad.

- **72 Profesionales responsables de Grupo:**, con formación acreditada de al menos de “Formación Profesional de Grado Superior” (o equivalente) en titulaciones relacionadas con la Intervención Social, la Animación Socio-Cultural, la Educación, el Deporte o la Psicología, con experiencia en al menos **un** programa o proyecto afín al objeto del contrato. Con una dedicación al contrato en función del horario de los grupos:

- **31 profesionales responsables de grupo**, con 35 horas semanales durante las 7 semanas de ejecución de las actividades grupales (horario de 8.00 a 15.00 horas) y 25 semanales durante las 2 semanas de organización, y programación, recogida y evaluación, así como 20 horas complementarias por profesional responsable de grupo para cubrir el horario de piscinas.
- **41 profesionales responsables de grupo**, con 25 horas semanales durante 8 semanas: 7 semanas de ejecución de las actividades grupales (horario de 9,30 a 14,30) y una semana de organización y programación, así como 23 horas complementarias por profesional responsable de grupo para cubrir el horario de piscina.

**Las funciones** que con carácter general han de cumplir los/las **profesionales responsables de grupos**, serán entre otras, las siguientes:

- Programar, ejecutar y evaluar las actividades para los grupos.
- Acompañamiento y control del grupo en todo el periodo, siendo el/la responsable del mismo, y constituyéndose en la figura permanente y de referencia de su grupo.
- Cumplimentar los instrumentos de registro que sean entregados por el/la técnico/a responsable del programa en el C.S.S (control de asistencia, registro de actividades, etc).
- Control de altas y bajas en los grupos.
- Preparación de los campamentos: preparación y recogida de documentación y listados de participantes, información a los padres, madres, etc
- Higiene y aseo personal de los/las menores residentes en el asentamiento chabolista “El Vacie”.
- Preparación y control del desayuno de los/las menores residentes en el asentamiento chabolista “El Vacie”.

- En general, todas aquellas funciones necesarias para el correcto desarrollo de la prestación del servicio.

- **72 Monitores/as de Apoyo**, con formación acreditada de al menos “Formación profesional de Grado Medio” o equivalente en disciplinas relacionadas con la Intervención Social, la Animación Socio-Cultural, la Educación, el Deporte o la Psicología.

Con una dedicación al contrato en función del horario de los grupos:

- **31 monitores/as de apoyo:** con 35 horas semanales durante las 7 semanas de ejecución de las actividades grupales (horario de 8.00 a 15.00 horas), y 30 horas complementarias por monitor/a: 20 para cubrir el horario de piscinas y 10 horas para la recogida y cierre de los espacios.
- **41 monitores/as de apoyo:** con 20 horas semanales de 10 a 14 horas y 36 horas complementarias por monitor/a: 26 para cubrir el horario de piscinas y 10 horas para la recogida y cierre de los espacios.

Las funciones que con carácter general han de cumplir los/las **monitores de apoyo**, serán entre otras, las siguientes:

- Apoyo al profesional responsable del grupo en el desarrollo de las actividades con el mismo.
- Adaptación de las programaciones a los menores con necesidades especiales.
- Intervención directa con los menores con necesidades especiales.
- Acompañamiento al monitor/a de grupo en las salidas que se realicen con el mismo.
- Apoyo en las tareas de preparación de los campamentos.
- Apoyo y control de la recogida y cierre de los espacios junto con los coordinadores.
- Higiene y aseo personal de los menores residentes en el asentamiento chabolista “El Vacie”.
- Preparación y control del desayuno de los/las menores residentes en el asentamiento chabolista “El Vacie”.

- **5 Profesionales especialistas en la atención a menores con diversidad funcional**, con formación acreditada de al menos “Formación Profesional de Grado Superior” (o equivalente) en titulaciones relacionadas con la Atención a personas dependientes o la Educación Especial. Con una dedicación al contrato de 35 horas semanales durante 7 semanas.

Las funciones serán el cuidado y atención a las necesidades físicas y educativas de los/as menores con discapacidad que así lo requieran, así como su acompañamiento y adaptación de las actividades grupales.

La entidad adjudicataria **acreditará** a cada uno de sus técnicos/as, mediante un **carnet** en el que figuren los datos personales y una fotografía, con el fin de facilitar la identificación y acceso a dependencias municipales y sus relaciones con otros/as técnicos/as e instituciones sociales.

Por circunstancias especiales de alguna de las Zonas de Trabajo Social, se podrá acordar con la empresa adjudicataria un mayor número profesionales y/o monitores de apoyo, siempre que el cómputo del total de horas no se vea afectado.

**Personal para campamentos de periodo estival**

Para el desarrollo del campamento se contratará el personal suficiente para cubrir **los turnos necesarios**. A tal efecto deberá ser asignado para el desarrollo y ejecución de los mismos, el siguiente personal:

- **1 Director/a de campamento**, con titulación universitaria en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación, el Deporte o la Psicología, formación acreditada en dirección de campamentos, con experiencia de dirección de al menos un campamento.
- **Profesionales responsables de grupo** en número suficiente para cubrir la ratio de un/a monitor/a por cada 12 menores en horario de 8 de la mañana a 12 de la noche y 1 monitor de guardia por cada 40 menores en horario de 12 de la noche a 8 de la mañana, con formación acreditada de al menos de “Formación Profesional de Grado Superior” (o equivalente) en titulaciones relacionadas con la Intervención Social, la Animación Socio-Cultural, la Educación, el Deporte o la Psicología con experiencia en al menos **un** programa o proyecto afín al objeto del contrato.
- **1 Diplomado/a o Grado en Enfermería**, , con funciones de primeros auxilios, control de dieta y medicación, etc.
- **1 Monitor/a especializado/a**, con formación acreditada de al menos “Formación Profesional de Grado Superior” (o equivalente) en titulaciones relacionadas con la Atención a personas dependientes o la Educación Especial, para la atención a menores con diversidad funcional.

**Funciones de los/as técnicos/as municipales**

Sin perjuicio del cumplimiento de todas estas funciones, **será competencia de los profesionales municipales, entre otras, aquellas funciones relacionadas con:**

- Difusión del programa.
- Selección de los/las participantes.
- Captación de participantes y confección de listados.
- Toma de decisiones en cuanto a bajas y altas en el grupo.
- En general, todas aquellas actuaciones relacionadas con la intervención individual/ familiar de los/las participantes y sus responsables legales (padres/madres, cuidadores/ras).

**6.2. Recursos Materiales para el desarrollo del servicio**

La entidad adjudicataria aportará los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, estableciéndose los siguientes:

- 6.2.1 Materiales necesarios y aptos** para el desarrollo de las actividades programadas en proporción y naturaleza de conformidad al tipo y número de las mismas, y con una estimación mínima de 200€ por grupo.

A efectos de ejemplo, se facilitará:

- **Material deportivo:** Pelotas, aros, cuerdas, cometas, etc...
- **Material lúdico y didáctico,** juegos de mesa, juegos cooperativos, disfraces etc...
- **Material de papelería y refuerzo escolar:** Cartulinas de seda, Papel charol, Papel continuo, Lápices, Fichas y cuadernillos de ejercicios, Lápices de colores de cera dura, Gomas de borrar. Sacapuntas, Bolígrafos, Cajas de rotuladores, Pegamento, Cuadernos anilla, Paquetes de Folios, Tijeras escolares, Barras de plastilina
- **Material de artesanía:** Pinturas. Acuarelas, Diluyentes, Cútex, Punzones, Cuero, Barro.
- **Material de mercería:** Hilos, Lanas, Agujas, Elásticos, Cintas, etc
- **Botiquín de primeros auxilios** en cada uno de los equipamientos donde se preste el servicio.
- **Material de higiene personal** compuesto por un Kit básico personal y loción antiparásitos, para cada uno/a de los/las menores del asentamiento del Vacie (45 menores)
- **Telefonía móvil:** La empresa adjudicataria deberá poner a disposición un mínimo de 30 teléfonos móviles para la comunicación entre el personal de gestión y los/las monitores/as de grupos.

#### **6.2.2 Transporte:**

- Autobuses en números suficientes para el traslado a las piscinas.
- 1 autobús de 55 plazas para los/las menores del asentamiento del Vacie para el total de los días de recogida y entrega diaria.

**6.2.3. Presupuesto para responder a situaciones de urgencia sobrevenidas:** La entidad adjudicataria deberá contemplar un presupuesto **de 1.000€** para abordar situaciones de urgencia relacionadas con la alimentación, el vestido, traslados o situaciones sobrevenidas. (que será facturado conforme se ejecute el gasto).

#### **6.2.4. Complemento alimenticio**

- Se facilitará a todos/as los/las menores una bebida (zumo o producto lácteo) a media mañana.
- Para los 45 menores residentes en el asentamiento chabolista Vacie, además se facilitará **desayuno diario** compuesto por una bebida láctea y bocadillo o similar.

#### **6.2.5. Recursos complementarios para los campamentos:**

- **Ajuar y menaje** en número suficiente para los/las menores participantes (sábanas, toallas, utensilios de cocina y comedor).
- **Vestuario de reserva (a utilizar en los casos en que sea necesario)** para 10 menores de diferentes tallas, compuesto de 10 botines, 20 pares de calcetines, 10 chándales completos, 10 toallas piscina, 10 chanclas, 10 calzoncillos, 10 bragas, 10 chanclas.
- **Transporte:** La entidad adjudicataria asumirá el traslado de los participantes desde Sevilla (varios lugares de recogida) al campamento y viceversa. En cada traslado deberán ir dos monitores/as responsables.

- **Régimen de estancia en el campamento.** La entidad adjudicataria deberá asumir el coste derivado de la pensión completa para cada uno/a de los/las menores, que consistirá en lo siguiente:
  - **Desayuno:** consistente en pan, mantequilla, aceite, foie-gras, leche, cacao
  - **Media mañana:** zumos o fruta
  - **Almuerzo:** consistente en primer plato, segundo plato y postre
  - **Merienda:** bocadillo/ galletas con leche y cacao
  - **Cena:** primer plato, segundo plato y postre.

Las comidas serán preparadas con ingredientes de primera calidad y por personal especializado.

### **6.3. Equipamientos, limpieza, control de accesos y vigilancia**

- **En relación a las actividades grupales en la ciudad:** Los espacios físicos y su acondicionamiento en cuanto a mobiliario corresponderán al Ayuntamiento de Sevilla que los asignará en cada una de los Centros de Servicios Sociales, pudiendo ser éstos propios o facilitados por otras entidades (Centros educativos, Centros Cívicos, otros), debiendo la entidad adjudicataria **dejar tales instalaciones**, al momento de concluir las actividades en el estado en el que fueran puestos a su disposición.
- La entidad adjudicataria deberá asumir **las necesidades de limpieza, control de acceso y vigilancia** en algunos de los equipamientos donde se desarrollen las actividades con los grupos en ciudad.

**En la cobertura** de dichas necesidades se tendrán en cuenta los siguientes estándares:

- Deberá cubrir, como mínimo, un **total de 2.500 horas en el control de acceso y vigilancia** durante el desarrollo del periodo estival.
- Deberá cubrir, como mínimo, un **total de 1.500 horas** en las necesidades de **limpieza** durante el desarrollo del periodo estival.
- La entidad adjudicataria **será la responsable de la gestión y custodia de las copias de las llaves y los códigos de las alarmas** que serán facilitados por el Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento.

### **6.4. Seguros**

- La entidad adjudicataria contará con uno o varios seguros de responsabilidad civil y de accidentes para los/las participantes en las actividades objeto del periodo estival.



## **B. PERIODO LECTIVO**

### **1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

#### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Potenciar el desarrollo de habilidades personales y sociales, en niños y niñas menores de doce años, que les faciliten su autonomía personal, el desarrollo de la creatividad y la integración familiar, social y escolar; a través de actividades grupales lúdicas y educativas, que complementen y apoyen la intervención que desde servicios sociales se realiza con sus padres y madres en el ámbito de las habilidades parentales.

#### **1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

##### **Referentes a los Resultados de la Intervención:**

- Fomentar, mediante actividades grupales, la adquisición de habilidades personales de auto cuidado, autonomía, autoestima y autocontrol, según el momento evolutivo de los/las menores.
- Fomentar, mediante actividades grupales, habilidades sociales, según el momento evolutivo de los/las menores (comunicación asertivas, cooperación, conocimiento del entorno, participación, resolución de conflictos).
- Fomentar el desarrollo de habilidades creativas, lúdicas y de ocio constructivo.
- Potenciar el aprendizaje de habilidades para el estudio y aprendizajes escolares desde el ámbito no formal.
- Potenciar espacios de encuentros de los menores con sus padres y madres.

##### **Referentes a la Población Destinataria. (Cobertura)**

- Cubrir la totalidad de solicitudes de atención de aquellos menores cuyos padres y madres participan en programas de habilidades parentales.
- Alcanzar la asistencia regular de los y las menores inscritos en las sesiones grupales programadas.
- Conocer el número y causa de abandono del programa.
- Identificar las dificultades especiales en los/las menores que han requerido monitores/ras de apoyo.

##### **Referentes al Proceso de intervención:**

- Realizar la totalidad de sesiones grupales programadas.

- Realizar la totalidad de las actividades programadas en cada una de las sesiones.
- Realizar al menos una actividad conjunta de los/las menores con los padres y madres.
- Desarrollar las reuniones programadas de coordinación de los/las profesionales responsables de grupos con el/la profesional referente en los centros de servicios sociales (programación, seguimiento y evaluación).
- Realizar la visita del/la Coordinador/a a cada grupo, al menos una vez, entre octubre y diciembre.
- Suministrar el material didáctico, recogido en el apartado de recursos materiales de este periodo lectivo, antes de finales de noviembre.
- Desarrollar las reuniones programadas de coordinación de la persona coordinadora con el técnico de los Servicios Centrales responsable del programa.
- Realizar la Clausura General del programa.
- Conocer el nivel de satisfacción de los y las participantes.

## **2. TEMPORALIDAD Y CALENDARIZACIÓN.**

La prestación del servicio, se desarrollará preferentemente desde el 1 de octubre de 2016 al 15 de junio de 2017.

### **Fase de organización y programación:**

- Puesta en marcha, incorporación del personal de gestión (coordinador/a y profesionales responsables de grupos), para la preparación de las actuaciones a desarrollar, preferentemente desde el 1 al 15 de octubre.

### **Fase de ejecución y desarrollo de los grupos:**

- Desarrollo y ejecución de las actividades con los y las menores, preferentemente desde la segunda quincena de octubre a finales de mayo. Cada Centro de Servicios Sociales determinará dentro de este plazo, el periodo de ejecución de sus actividades grupales, de manera que en cada Centro se desarrollarán una vez a la semana, durante dos horas y media, en horario preferente de tarde, durante 20 semanas.
- Recogida por parte de los y las profesionales responsables de grupos del material así como supervisión del estado de los espacios, sistematización de los datos de los/las menores, reuniones con los/las profesionales referentes, en los centros de servicios sociales comunitarios, y el /la coordinador/ra, durante la segunda quincena de mayo.

### **Fase de recogida y cierre y evaluación:**

- Evaluación, presentación de memoria a los servicios centrales y cierre del periodo por parte del coordinador/a, en la primera quincena de junio.

### **3. PERSONAS DESTINATARIAS.**

La población a atender serán menores hasta 12 años en riesgo de exclusión social, cuyos padres y madres participan en programas de habilidades parentales. Estos menores presentan dificultades en su desarrollo integral, en lo relacionado con la autonomía, las relaciones sociales y el rendimiento escolar.

Los y las menores a atender se distribuyen de la siguiente manera:

- **11 grupos** con un máximo **8 participantes por grupo**, para menores con edades inferiores a 7 años,
- **11 grupos** con un máximo **12 menores participantes por grupo**, de edades comprendidas entre los 7 y los 12 años.

El servicio se desarrollará en los distintos centros de servicios sociales de la ciudad, quedando la distribución y ubicación de los grupos a criterio de los Servicios Centrales del Área de Bienestar Social y Empleo, una vez adjudicado el contrato.

La selección y acceso de los participantes corresponde a los servicios sociales municipales. La ratio de los grupos podrá disminuir a criterio técnico, si hubiera que atender a menores con necesidades especiales.

### **4. ÁREAS DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES**

Las áreas de contenidos que han de orientar la programación de las actividades a desarrollar con los grupos de menores, deberán abordarse desde las propias necesidades individuales y grupales, adaptándose a las franjas de edad, centros de interés y características del entorno social de los participantes, al objeto de potenciar factores de protección que estimule su desarrollo integral.

#### **4.1. ÁREAS**

##### **Área de desarrollo personal según momento evolutivo.**

Predominio de actividades potenciadoras de:

- Habilidades de cuidado personal (aseo, alimentación, vestuario).
- Desarrollo afectivo.
- Desarrollo cognitivo y psicomotor
- La autonomía personal.
- La autoestima.
- El autocontrol

##### **Área de desarrollo creativo- lúdico.**

Predominio de actividades estimuladoras de la expresión creativa, lúdica y festiva.

**Área de desarrollo social y familiar.**

Predominio de las actividades que potencien en el ámbito familiar y en las relaciones con los iguales: la cooperación, la participación, la comunicación asertiva, la empatía, la resolución de conflictos y actividades estimuladoras de la convivencia con los padres y madres.

**Área de apoyo no formal a la escolarización.**

- Apoyo escolar no formal
- Habilidades para el estudio.

Asimismo, **se tendrán en cuenta de forma transversal** los siguientes contenidos:

- Educación para la Salud
- Educación para la Convivencia
- Educación intercultural
- Coeducación
- Educación Vial
- Educación Ambiental
- Igualdad de género.

**4.2 ACTIVIDADES.**

Las actividades y técnicas a través de las que se desarrollarán las áreas de contenido anteriormente expuestas, tendrán en cuenta los centros de interés más idóneos a las necesidades del grupo, organizándose a través de **“cuatro espacios experienciales”**, uno por cada área, constituidos por actividades que se desarrollarán en un espacio cerrado durante el horario habitual del grupo, orientadas a favorecer experiencias que promuevan un aprendizaje activo de las áreas de contenidos, constituyéndose en el eje central de las programaciones. Se priorizarán aquellas que tengan un carácter innovador, creativo y que potencien el desarrollo integral del/la menor.

Las actividades deberán recoger al menos los siguientes elementos: Área de contenido con la que está relacionada, objetivos de las mismas coherentes con los objetivos del programa, desarrollo de la actividad, materiales necesarios para su ejecución. Así mismo se presentará un cronograma para todo el periodo, donde se ubicaran las actividades.

**5. LÍNEAS METODOLÓGICAS Y TÉCNICAS**

La metodología a seguir, se desarrollará teniendo en cuenta los “objetivos de resultados” establecidos para este periodo y dentro de las líneas metodológicas proactivas, participativas, experienciales y lúdicas; propias de las dinámicas de grupo, la animación sociocultural, la pedagogía del juego y de la pedagogía de la vida cotidiana.

Las técnicas a definir por las entidades licitadoras, se ubicarán dentro de las utilizadas en las dinámicas con grupos, la animación sociocultural y todas aquellas relacionadas con los objetivos a alcanzar en los espacios experienciales.

## **6. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO**

### **6.1 RECURSOS HUMANOS: NÚMERO, PERFIL, FUNCIONES Y ACREDITACIÓN.**

La entidad adjudicataria deberá disponer de profesionales con la adecuada formación y experiencia profesional así como el número suficiente de personal para garantizar el correcto desarrollo del Servicio.

Las entidades licitadoras deberán contar, al menos, con los siguientes recursos humanos:

**1 Coordinador/a, con titulación universitaria en Ciencias Sociales, de la Educación, o Psicología**, con experiencia acreditada de coordinación de al menos tres proyectos o programas socioeducativos con menores, con una dedicación al contrato de **10 horas semanales** del 1 de octubre 2016 al 15 de junio 2017.

Las funciones que con carácter general ha de cumplir este/a técnico/a, será, entre otras, las siguientes:

- Planificación, organización, dirección y control general de la prestación en los aspectos programáticos y de gestión necesarios para el óptimo desarrollo del servicio.
- Coordinación con los centros de servicios sociales en todos los aspectos técnicos y de gestión del programa.
- Seguimiento, coordinación de los/las profesionales responsables de grupos.
- Conocimiento de los equipamientos, visitando periódicamente los espacios de los grupos.
- Resolución de dificultades derivadas del desarrollo del programa.
- Asistir a las reuniones de seguimiento para las que fuere requerido desde los Servicios Centrales.
- Informar de las incidencias a los Servicios Centrales y Zonas de Trabajo Social.
- Entrega de una memoria en los servicios centrales, al final de las actuaciones.
- Búsqueda de recursos relacionados con el desarrollo de las actuaciones.
- Garantizar la disponibilidad de recursos para el desarrollo adecuado de las actuaciones programadas.
- Control de gastos y seguimiento del presupuesto asignado.
- Resolución de las incidencias relacionadas con la gestión de recursos.

- En general, todas aquellas actuaciones de gestión necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades de los grupos.

**Un mínimo de 7 profesionales responsables de los grupos** con formación acreditada al menos de “Formación Profesional de Grado Medio” en titulaciones relacionadas con la Intervención Social, la Animación Socio-Cultural, la Educación, el Deporte o la Psicología.

Con experiencia en al menos un programa o proyecto socioeducativo con menores, y con una dedicación al contrato en función del horario de los grupos, en número necesario para cubrir los 22 grupos de menores. Cada grupo de menores requiere un total de **56 horas de dedicación a este periodo**, distribuidas de la siguiente manera:

- **50 horas de trabajo directo con los grupos de menores:** dos horas y treinta minutos semanales por grupo durante 20 semanas.
- **6 horas para coordinación** con el/la profesional del centro de servicios sociales a lo largo del contrato.

**La organización horaria** de los/as profesionales responsables de grupo, se realizará de acuerdo a las necesidades previstas desde cada centro de servicios sociales, preferentemente en horario de tarde de 16.45 a 19.15 horas de lunes a jueves:

**Las funciones** que con carácter general han de cumplir los/las profesionales responsables de grupos, serán entre otras, las siguientes:

- Preparar, Ejecutar y evaluar las actividades para los grupos.
- Acompañamiento y control del grupo en todo el periodo, siendo el responsable del mismo, y constituyéndose en la figura permanente y de referencia de su grupo.
- Complimentar los instrumentos de registro que sean entregados por el coordinador/a o el técnico/a responsable del programa en el centro de servicios sociales (control de asistencia, registro de actividades, etc).
- Reuniones de seguimiento con el/la responsable técnico del centro de servicios sociales.
- En general, todas aquellas funciones necesarias para el correcto desarrollo de la prestación del servicio.

La entidad adjudicataria acreditará, si es necesario, mediante un carné en el que figuren los datos personales y una fotografía, a cada uno de sus técnicos, con el fin de facilitar la identificación y acceso a las dependencias municipales.

## **6.2 RECURSOS MATERIALES**

La entidad adjudicataria aportará los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades recogidas en el apartado de “áreas de contenidos y actividades de este periodo”, estableciéndose lo siguiente:

**Materiales didácticos** para el desarrollo de talleres, actividades de ocio constructivo, de refuerzo escolar, de juegos en proporción y variedad, según el flujo y características de las actividades (ejemplo: material lúdico-didáctico, material lúdico-creativo, otros). El

presupuesto estimado es de 2.200 €; 100€ por cada uno de los 22 grupos. El material será suministrado en el último trimestre de 2016.

Se relaciona referencias de material necesario, entre otros, para el desarrollo de las actividades:

- Cartulinas grandes y pequeñas, papel de seda, charol y continuo, lápices, bolígrafos, rotuladores, pegamentos, plastilina, cuadernos, ceras de colores, pinceles, barro, brochas, hilos, lana, agujas, disfraces, aros, balones, cuerdas, otros similares.

**Una actividad intermedia de convivencia en cada uno de los grupos:** consistente en una merienda de los menores con sus padres y madres en el entorno de la ciudad incluidos los bonos buses si fuera necesario el traslado, con un presupuesto total para los 22 grupos de 2.200 €.

**Clausura general para todos los grupos de menores con sus padres y madres,** con un coste aproximado de 6.000€ en los siguientes conceptos:

- 6 autobuses de 55 plazas con disponibilidad de 4 horas en la ciudad.
- Coste de merienda para 300 personas (los menores y sus padres/madres).
- 3 limpiadoras, 3 horas cada una.
- 12 profesionales responsables de los grupos, 5 horas cada por profesional.
- 10 horas para la coordinación del acto.

**Pólizas de seguros.** La empresa adjudicataria contratará **las pólizas de seguros** recogidas en el apartado correspondiente del “Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativa”.

### **6.3. EQUIPAMIENTOS**

Los espacios físicos y su acondicionamiento, en cuanto a mobiliario, corresponderán al Ayuntamiento de Sevilla que los asignará en cada una de las Zonas de Trabajo Social, pudiendo ser éstos propios o facilitados por otras entidades (Centros educativos, Centros Cívicos, otros), debiendo la entidad adjudicataria dejar tales instalaciones, al momento de concluir las actividades en el estado en el que fueran puesto a su disposición.

## IV. LOTE 2: ACCIONES SOCIOEDUCTIVAS PARA MENORES DE 13 A 16 AÑOS

### 1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

#### 1.1. Objetivo general

Potenciar el desarrollo positivo del/la adolescente y favorecer procesos de socialización a través de la participación y la integración de los/las mismos/as en actividades grupales socioeducativas de aprendizaje no formal, desarrollo psicosocial, ocio constructivo y dinamización social acordes tanto al periodo estival como al periodo de invierno, al objeto de potenciar **factores de protección**<sup>3</sup>, promover la **socialización secundaria** y evitar la cronificación de **los factores de riesgo**.

#### 1.2. Objetivos específicos

- Crear escenarios que promuevan el desarrollo de competencias sociales, emocionales, comportamentales y cognitivas a través del trabajo cooperativo de grupo.
- Favorecer actuaciones que potencien los recursos personales de los/las adolescentes.
- Promover recursos de ocio constructivo (culturales, formativos, lúdicos, deportivos, sociales, etc.), que faciliten el intercambio abierto de experiencias personales y grupales.
- Crear espacios formativos mediante el desarrollo de actividades educativas no formales (talleres, animación a la lectura, técnicas de estudio, técnicas de expresión oral y escrita y otros similares).
- Facilitar a los/las adolescentes el conocimiento y el acceso a recursos de su entorno más próximo así como de otros entornos sociales y culturales al objeto de incrementar y/o desarrollar la participación, autonomía e integración en su medio.
- Fomentar capacidades y destrezas para incrementar la autoestima y el conocimiento personal.
- Fomentar la coordinación del programa con otros proyectos comunitarios de la zona.
- Fomentar hábitos y habilidades sociales a través de actividades de carácter grupal que capaciten a los/las adolescentes para la resolución de problemas de forma proactiva.
- Ofrecer a los/as menores una alternativa vacacional fuera de la ciudad en contacto con la naturaleza a través de la realización de campamentos.

### 2. PERSONAS DESTINATARIAS

- Serán destinatarios/as de las actividades, **adolescentes en situación de riesgo de exclusión social y con edades comprendidas preferentemente entre 13 y 16 años**, organizando para cada periodo 15 grupos, garantizándose desde los C.S.S, que la diferencia de edad entre los/las participantes sea coherente de cara a la

<sup>3</sup> Consideramos factores de protección, a todos aquellos elementos o condiciones que contribuyen a disminuir situaciones de riesgo en la persona o su entorno (social, familiar, escolar, laboral, etc). La prevención en la adolescencia se centra en evitar factores de riesgo y desarrollar factores de protección al objeto de conseguir el desarrollo funcional de los mismos.



adecuada correspondencia con los contenidos a desarrollar en las distintas actividad.

- **La selección y acceso** de los/las participantes corresponderá a los Servicios Sociales Municipales a través de los equipos profesionales de los Centros de Servicios Sociales.
- Los grupos se desarrollaran en distintos equipamientos municipales con menores provenientes de los 15 Centros de Servicios Sociales, quedando pendiente por parte de los Servicios Centrales de la Dirección General de Acción Social la distribución y ubicación de los grupos, una vez adjudicado el contrato.
- La ratio de cobertura **máxima** por grupo será de **15 adolescentes en periodo lectivo y 16 adolescentes en periodo estival.** El/La Jefe/a de Sección de ZTS podrá reducir la ratio del grupo en función de las características del mismo.
- La incorporación a los grupos de adolescentes con diversidad funcional será posible siempre y cuando éstos/as sean autónomos/as para el desarrollo de las actividades que se contemplan en cada periodo del programa.
- **Las bajas** que se produjeran, serán cubiertas automáticamente con las listas de espera de los respectivos C.S.S. A efectos de considerar **motivos para ser considerado baja en el grupo** se establecen entre otros:
  - ausencias a las actividades: a efectos de rentabilizar el programa, se considerara baja en el grupo aquel/la participante que presente tres faltas sin motivo justificado.
  - faltas graves de comportamiento
  - inadaptación al grupo

### 3. LÍNEAS METODOLOGICAS DE INTERVENCION Y TÉCNICAS

La metodología a seguir durante el desarrollo de los periodos que comprenden las presentes prescripciones técnicas, se desarrollará teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el apartado 1, y se enmarcaran dentro de líneas metodológicas desde las competencias de los/las adolescentes, el desarrollo positivo, la educación para el ocio y el tiempo libre así como en estrategias psicosociales participativas, y prácticas innovadoras educativas y de ocio constructivo desde la animación socio-cultural.

Las técnicas a utilizar se ubicarán dentro de las utilizadas con grupos, siendo imprescindible la utilización de las **asambleas-debates**, a efectos de evaluar el desarrollo de las actividades, realizándose debates sobre temas de interés para los/las adolescentes potenciándose el diálogo como instrumento básico para trabajar con los/las mismos/as.

### 4. AREAS DE CONTENIDOS

Las áreas de contenidos que orientarán el diseño de las actividades **de cada uno de los periodos de ejecución** a desarrollar con los grupos (apartados 5 y 6) en cada C.S.S, deberán de abordarse desde las propias necesidades individuales y grupales adaptándose a las franjas de edad, centros de interés y características del entorno social de los/las participantes.

Asimismo, serán contenidos a tener en cuenta en dichas programaciones con los grupos, aquellas temáticas contenidas en los distintos Planes que desde las coordinaciones con otras Delegaciones municipales, sean de interés para ser abordadas con los/las adolescentes.

Estas áreas serán las siguientes:

**A. Área de desarrollo personal y social:**

- Autoconcepto (quién soy, qué quiero, de qué soy capaz)
- Competencias de interacción social.
- Factores de riesgo: individuales, familiares, sociales.
- Factores de protección: madurez, seguridad, sexualidad, responsabilidad, autonomía e independencia, resolución de problemas, tomas de decisiones, pautas funcionales para establecer vínculos y relaciones familiares y sociales.

**B. Área de desarrollo cognitivo:**

- Capacidad de atención y concentración
- Expresión verbal
- Lecto-escritura
- Capacidad de análisis y síntesis
- Pensamiento formal
- Aprendizaje significativo

**C. Área de educación en valores:**

- Educación para la Paz: solidaridad, tolerancia, emigración, desigualdades, estereotipos, interculturalidad, cooperación, voluntariado, compromiso social.
- Educación para la Salud: actitudes favorables hacia la nutrición, hábitos saludables, prevención de hábitos no saludables, deportes, relaciones humanas y sexualidad.
- Coeducación y sensibilización contra la violencia de género, violencia entre iguales, bullying, comportamientos xenófobos, violencia filiofamiliar
- Educación ambiental en distintos contextos
- Educación para el Consumo: habilidades para la organización personal, medios de comunicación y publicitarios, alternativas a la movida juvenil.
- Educación Vial.

**D. Área de formación:**

- Conocimiento de recursos institucionales públicos y privados.
- Habilidades sociales.
- Enseñanzas artísticas y creativas
- Nuevas tecnologías y buenas prácticas de uso
- Asociacionismo
- Orientación formativa-prelaboral
- Acceso al mundo laboral

**E. Área de ocio y tiempo libre:**

- Ocio saludable y constructivo
- Alternativas constructivas al tiempo libre

## **5. PERIODO ESTIVAL**

### **5.1. ACTIVIDADES**

El periodo estival comprenderá preferentemente desde el **15 de junio hasta el 23 septiembre de 2.016**, en horario de mañana y de lunes a viernes de 9.30 a 14.30 horas, **distinguendo las siguientes actividades:**

- **Actividades grupales en la ciudad**
- **Campamentos de periodo estival**

A continuación se detallan **cronológicamente** las fases de desarrollo de todas las actividades comprendidas en este periodo:

**A. Fase de Organización y Programación:** Puesta en marcha, incorporación del/la coordinador/a y profesionales responsables de grupos, para las visitas a los espacios, reuniones con técnicos/as de los C.S.S y preparación de las actuaciones a desarrollar: segunda quincena de junio de 2016.

**B. Fase de desarrollo y ejecución de las actividades grupales en ciudad:** comprenderá un total de siete semanas a contar a partir de la primera semana de julio de 2016, desarrollándose de lunes a viernes en horario de mañana.

En estas fechas se realizaría la incorporación de los/las monitores/as de apoyo.

**C. Fase de preparación de los campamentos de periodo estival:** desde principios del mes de agosto, el/la coordinador/a y profesionales responsables de grupo, iniciaran las gestiones para el desarrollo de los campamentos: listados de participantes, recogida de documentación, información a los/las responsables de los/las adolescentes, etc.

**D. Fase de recogida y cierre de las actividades grupales en ciudad:** recogida por parte de los/las monitores de apoyo del material así como supervisión del estado de los espacios, sistematización de los datos, reuniones con el/la coordinador/a y/o técnicos/as de los CCSS, otros: en la cuarta semana de agosto de 2016.

**E. Desarrollo de los campamentos de periodo estival.** Se organizarán los turnos necesarios entre las dos últimas semanas de agosto de y la primera semana de septiembre de 2016 según lo establecido en el apartado de campamentos, para la realización de **campamentos de cinco días y cuatro noches de duración** para el total de los grupos.

**F. Fase de evaluación de las actividades en ciudad:** evaluación y cierre por parte del/la coordinador/a de este primer periodo: en la última semana de agosto.

**G. Evaluación del campamento:** hasta **23 de septiembre.**

### 5.1.1. Actividades grupales en la ciudad

Las actividades de periodo estival a través de las que se desarrollarán las áreas de contenidos, tendrán en cuenta los centros de interés más idóneos a las necesidades del grupo, organizándose de la siguiente manera:

**A. Actividades de taller:** son actividades que se desarrollarán en un espacio cerrado durante el horario habitual del grupo, orientadas a favorecer situaciones que promuevan un aprendizaje activo, constituyéndose en el eje central de las programaciones. Se priorizarán aquellos que tengan un carácter innovador, creativo y que potencien el desarrollo integral del/la menor.

Se priorizarán, entre otros, **los siguientes talleres:**

- **Talleres didácticos** que fomenten el espíritu creativo e imaginativo de los/las menores permitiendo el trabajo cooperativo y de ocupación del tiempo libre de forma alternativa.
- **Talleres de refuerzo escolar**
- **Talleres de expresión corporal a través del juego**
- **Talleres de animación a la lectura**
- **Talleres de juegos cooperativos**
- **Talleres de encuentros grupales** festivos con temáticas relevantes relacionadas con las áreas de contenido y los bloques transversales.
- **Talleres deportivos**
- **Otros** que se consideren de interés para el grupo

**B. Actividades de entorno** (culturales y/o de ocio). Se definen como aquellas actividades que no excedan el horario habitual del grupo, desarrollándose fuera del taller donde éste se ubica o en su entorno más próximo.

Se establece **una actividad de entorno por grupo** a la semana a recursos gratuitos de la ciudad o aquellos cuyo coste se limite a la utilización de bonobús.

**C. Salidas.** Se entiende por salidas aquellas actividades programadas que se realizaran fuera del espacio habitual del taller, excediendo el horario habitual del grupo, pudiéndose diferenciar entre la siguiente tipología de salidas:

- **Salidas a piscinas:** se establecen **cinco salidas** por grupo a piscinas ubicadas tanto en Sevilla capital como en el Área metropolitana. . Corresponderá a la entidad adjudicataria la gestión para la disponibilidad de al menos una instalación de piscina, debiendo disponer de aforo suficiente para el total de participantes según organización de los grupos por parte de la empresa, además deberá disponer de zona de sombra y zona autorizada para comer.
- **Salida-Clausura a parques acuáticos.** Se establece **una salida extraordinaria** para todos los grupos que se desarrollará al final del periodo estival como clausura del mismo.

### **Organización horaria de las actividades grupales en ciudad**

- **De 9.30 a 10.00 horas: Preparación del espacio y materiales** por parte de los/las profesionales responsables de grupo.
- **De 10 a 14 horas: Actividad grupal** (taller, salida, etc) dedicándose la primera hora (de 10 a 11) para actividades **de refuerzo escolar**.

En esta franja horaria se incorporaran los/las monitores/as de apoyo.

- **De 14.00 a 14.30: Recogida y cierre de la sesión** por parte de los/las profesionales responsables de grupo.
- **Días de piscina y la salida-clausura**, el horario se ampliará hasta las 18.00 horas (salida de la piscina) y hasta 19.00 h para la llegada al Centro de referencia.

#### **5.1.2. Campamentos**

- La entidad adjudicataria pondrá a disposición las instalaciones adecuadas para la realización de los campamentos, que deberá tener las siguientes características: albergue, bungalós o similar, incluyendo piscina, para la estancia de los/las menores en régimen de pensión completa, así como para el desarrollo de las actividades lúdicas. Las instalaciones deberán contar con personal auxiliar (cocina, limpieza, etc) en número suficiente para prestar el servicio que establece estas prescripciones técnicas.

- Se organizarán los turnos necesarios desde las dos últimas semanas de agosto y primera de septiembre de 2016 según lo establecido en el apartado de campamentos, para la realización de **campamentos de cinco días y cuatro noches de duración** para el total de los participantes que en periodo estival hayan asistido con regularidad a las actividades grupales de periodo estival o a unidades de día de esta Delegación. Se realiza una previsión de **210 plazas**.

- Las empresas licitadoras presentaran **una programación específica** de la actividad de campamento.

### **5.2 RECURSOS HUMANOS**

#### **5.2.1 Personal necesario para las actividades grupales en ciudad: perfil, funciones y acreditación**

La entidad adjudicataria deberá disponer de profesionales con la adecuada formación y experiencia profesional así como el número suficiente de personal para garantizar el correcto desarrollo del Servicio

La entidad adjudicataria acreditará a cada uno/a de sus técnicos/as, mediante un carnet en el que figuren los datos personales y una foto, con el fin de facilitar la identificación y acceso a las dependencias municipales y sus relaciones con otros/as técnicos/as e instituciones sociales

Sin perjuicio de que deba ser asignado al desarrollo y ejecución del Programa aquel otro personal que sea necesario para el correcto funcionamiento del servicio objeto de contratación, las entidades licitadoras **deberán contar, al menos, con los siguientes recursos** para el desarrollo de las actuaciones comprendidas en aquel:

- **1 Coordinador/a General del programa:** con titulación universitaria en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación o Psicología, con experiencia **en al menos dos programas o proyectos afines al objeto del contrato**. Con una dedicación de 37,30 horas semanales durante las 7 semanas de ejecución de las actividades grupales y 25 semanales durante las 4 semanas de organización, programación, recogida y evaluación, y 10 horas complementarias para cubrir los horarios de días de piscina.

Las funciones que con carácter general ha de cumplir este/a técnico/a serán entre otras las siguientes:

- Diseño del programa y de la evaluación del mismo.
- Planificación, organización, dirección y control general de la prestación en los aspectos programáticos y de gestión técnica necesarios para el óptimo desarrollo del programa.
- Control del gasto y emisión mensual de informe de gastos a la Sección de Planes y Programas Marco.
- Información de las incidencias a los Servicios Centrales y a los CCSS.
- Seguimiento de altas y bajas en los grupos
- Coordinación y organización del campamento
- Resolución de dificultades derivadas del desarrollo del programa
- Asistencia a las reuniones de seguimiento para las que fuere requerido desde los Servicios Centrales y/o de los CCSS.
- En general, todas aquellas funciones necesarias para el correcto desarrollo de la prestación del servicio

- **15 Profesionales responsables de Grupo:**, con formación acreditada de al menos de “Formación Profesional de Grado Superior” (o equivalente) en titulaciones relacionadas con la Intervención Social, la Animación Socio-Cultural, la Educación, el Deporte o la Psicología, con experiencia en al menos **un** programa o proyecto afín al objeto del contrato. Con una dedicación al contrato de 25 horas semanales durante las 7 semanas de ejecución de las actividades grupales (horario de 9,30 a 14,30) y durante las 2 semanas de organización, programación, así como 28 horas complementarias por monitor/a para cubrir el horario de piscina.

Las funciones que con carácter general han de cumplir los/las **profesionales responsables de grupos**, serán entre otras, las siguientes:

- Programar, ejecutar y evaluar las actividades para los grupos.
- Acompañamiento y control del grupo en todo el periodo, siendo el/la responsable del mismo, y constituyéndose en la figura permanente y de referencia de su grupo.
- Complimentar los instrumentos de registro que sean entregados por el/la técnico/a responsable del programa en el C.S.S (control de asistencia, registro de actividades, etc)
- Control de altas y bajas en los grupos

- Preparación de los campamentos: preparación y recogida de documentación y listados de participantes, información a los padres, madres, etc
- En general, todas aquellas funciones necesarias para el correcto desarrollo de la prestación del servicio.

- **15 Monitores/as de Apoyo:** con formación acreditada de al menos “Formación profesional de Grado Medio” o equivalente en disciplinas relacionadas con la Intervención Social, la Animación Socio-Cultural, la Educación, el Deporte o la Psicología las Ciencias sociales, Ciencias de la Educación, el Deporte o la Psicología. Con una dedicación al contrato de 20 horas semanales de 10 a 14 horas y 40 horas complementarias por monitor/a: 20 para cubrir el horario de piscina y 10 para la recogida y cierre de los espacios.

**Las funciones** que con carácter general han de cumplir los/las **monitores de apoyo**, serán entre otras, las siguientes:

- Apoyo al/la profesional responsable del grupo en el desarrollo de las actividades con el mismo.
- Adaptación de las programaciones a los/las adolescentes con necesidades especiales.
- Intervención directa con los/las adolescentes con necesidades especiales.
- Apoyo y control de la recogida y cierre de los espacios junto con el/la coordinador/a.
- Acompañamiento en las salidas.
- Apoyo en las tareas de preparación de los campamentos.

### 5.2.2. Campamentos de Periodo Estival

Para el desarrollo del campamento se contratará el personal suficiente para cubrir **los turnos necesarios** A tal efecto deberá ser asignado para el desarrollo y ejecución de los mismos, el siguiente personal:

- **Director/a de campamento**, con titulación universitaria en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación, el Deporte o la Psicología, formación acreditada en dirección de campamentos, con experiencia de dirección de al menos un campamento.
- **Monitores/as responsables de grupo** en número suficiente para cubrir la ratio de un/a monitor/a por cada 12 menores en horario de 8 de la mañana a 12 de la noche y 1 monitor de guardia por cada 40 menores en horario de 12 de la noche a 8 de la mañana, con formación acreditada de al menos de “Formación Profesional de Grado Superior” (o equivalente) en titulaciones relacionadas con la Intervención Social, la Animación Socio-Cultural, la Educación, el Deporte o la Psicología con experiencia en al menos un programa o proyecto afín al objeto del contrato.
- **Diplomado/a o Grado en Enfermería**, con funciones de primeros auxilios, control de dieta y medicación, etc.
- **Monitor/a especializado/a**, con formación acreditada de al menos “Formación Profesional de Grado Superior” (o equivalente) en titulaciones relacionadas con

la Atención a personas dependientes o la Educación Especial, para la atención a menores con diversidad funcional.

### **Funciones de los/as técnicos/as municipales**

Sin perjuicio del cumplimiento de todas estas funciones, **será competencia de los profesionales municipales, entre otras, aquellas funciones relacionadas con:**

- Difusión del programa
- Selección de los/las participantes
- Captación de participantes y confección de listados.
- Toma de decisiones en cuanto a bajas y altas en el grupo.
- En general, todas aquellas actuaciones relacionadas con la intervención individual/familiar de los/las participantes y sus responsables legales (padres/madres, cuidadores/ras)

## **6. PERIODO LECTIVO**

- Comprenderá desde el **24 de septiembre de 2016 hasta 15 de junio, en horario preferentemente de tarde**, excepto días no lectivos según el calendario escolar (vacaciones de navidad, semana santa y feria), y los días destinados a la coordinación con los/las técnicos/as de los C.S.S. en las acciones de programación, seguimiento y evaluación de este periodo, en los que el horario será de mañana.
- Este periodo, se organizará **en las siguientes fases:**
  - A. Fases de Organización, Programación y Puesta en marcha:** la coordinación con los Servicios sociales municipales y la elaboración del proyecto de cada grupo de este periodo, se realizará preferentemente en la última semana de septiembre de 2016.
  - B. Fases de Ejecución, Desarrollo y Seguimiento:** Desarrollo, ejecución, y seguimiento de las actividades correspondientes a este periodo preferentemente desde la segunda semana de octubre de 2016 hasta la última semana de mayo de 2017 fecha en de finalización de las actividades con los/las adolescentes.
  - C. Fases de recogida, cierre y evaluación:** Evaluación y cierre del periodo lectivo: primera quincena de junio.

### **6.1. Tipología de actividades a desarrollar**

Las actividades a través de las que se desarrollarán las áreas de contenidos, tendrán en cuenta los centros de interés más idóneos a las necesidades del grupo, las edades y características de los/las mismos/as, organizándose de la siguiente manera:

#### **A. Actividades semanales**

- Las **actividades de taller**, se configuran como las más idóneas para la ejecución de las actividades, desarrollándose en el horario habitual del grupo, en espacios abiertos o cerrados, y orientadas a favorecer situaciones que promuevan un aprendizaje activo.



Se desarrollaran en sesiones de 2 horas de duración preferentemente dos veces en semana, aunque se puede realizar una única sesión semanal según necesidades de la zona ajustándose en la programación correspondiente.

- Las **actividades de entorno**, se definen como aquellas actividades de esparcimiento que no excedan del horario habitual del grupo, desarrollándose en espacios cercanos al entorno del/la adolescente, al objeto de trasladar aquellos temas abordados y que puedan ser completados con esta actividad.

## **B. Salidas grupales**

- Se entiende por **salidas** aquellas actividades programadas que se desarrollan fuera del espacio cotidiano del grupo, excediendo del horario habitual de éste y relacionadas con el aprendizaje de habilidades de interacción social, y destrezas para actividades de ocio.
- Se establecen **dos modalidades de salidas:**

### **B.1. Salidas dentro de la ciudad**

Su finalidad es garantizar el acceso de los/las adolescentes a los recursos de la ciudad dirigidos a este sector o de interés para los mismos/as: visitas culturales, cines, teatro, música, cibercafés y/o aulas de informática, museos, exposiciones, centros de formación profesional/universitarios, foros culturales, espectáculos, y otros que se consideren de interés para el grupo.

- Se realizaran **4 salidas por grupo con coste de entrada y desplazamiento**, destinándose 3 horas complementarias a las horas dedicadas semanalmente al grupo.
- Se realizara **1 salida- clausura** que podrá exceder el horario habitual del grupo y que se desarrollará al finalizar este periodo. La duración máxima será de 8 horas, excluyéndose aquellas salidas que impliquen pernoctación.
- **Se excluyen** de estas salidas aquellas otras que puedan realizarse a recursos gratuitos de la ciudad o a aquellos cuyo coste se limite a la utilización de bonobús.

### **B.2. Salidas fuera de la ciudad**

Sus objetivos están relacionados con el aprendizaje de habilidades y recursos necesarios para la estancia en la naturaleza, conocimiento del medio natural, adquisición de actitudes ecológicas, observación del medio ambiente, aprendizaje cultural, experiencias de viajes, etc.

- Se realizaran **2 salidas por grupo** con una duración aproximada de 8 horas/salida. Estas salidas supondrán 4 horas complementarias a las horas dedicadas semanalmente al grupo. Se excluyen aquellas salidas que impliquen pernoctación.

- **Se excluyen** de estas salidas aquellas otras que puedan realizarse a recursos gratuitos de la ciudad o a aquellos cuyo coste se limite a la utilización de bonobús.

## **6.2. Personal necesario para el periodo lectivo: perfil, funciones y acreditación**

- La entidad adjudicataria deberá disponer de profesionales con la adecuada formación y experiencia profesional así como el número suficiente de personal para garantizar el correcto desarrollo del Servicio
- Asimismo, en atención a la naturaleza de la prestación la empresa garantizará, en lo posible, la permanencia de su personal técnico, así como la cobertura de las bajas que se produjesen entre dicho personal, garantizando la continuidad de la prestación.
- La entidad adjudicataria acreditará a cada uno/a de sus técnicos/as, mediante un carnet en el que figuren los datos personales y una foto, con el fin de facilitar la identificación y acceso a las dependencias municipales y sus relaciones con otros/as técnicos/as e instituciones sociales.
- Sin perjuicio de que deba ser asignado al desarrollo y ejecución del Programa aquel otro personal que sea necesario para el correcto funcionamiento del servicio objeto de contratación, las entidades licitadoras deberán contar, al menos, con los siguientes recursos humanos para el desarrollo de las actuaciones comprendidas en aquél:

- **1 Coordinador/a** con titulación universitaria en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación o Psicología, con experiencia en al menos **dos** programas o proyectos afines al objeto del contrato y con una dedicación al contrato de al menos 25 horas semanales desde la última semana de septiembre hasta final de mayo.

Las funciones que con carácter general ha de cumplir el/la coordinador/a, serán las siguientes:

- Garantizar el seguimiento del servicio así como la coordinación técnica del mismo.
- Participar en las programaciones de los grupos.
- Seguimiento, coordinación y evaluación de las tareas de los/las profesionales responsables de grupos visitando periódicamente los espacios de trabajo.
- Garantizar la formación de los/las profesionales responsables de grupo en contenidos de interés para el óptimo desarrollo del programa.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que sean requeridas desde la Z.T.S o comisión de seguimiento centralizada.
- Informar de las incidencias a las Zonas de Trabajo Social y a la Comisión de Seguimiento Centralizada.
- Garantizar un fondo bibliográfico y de consulta sobre el objeto del contrato.
- Búsqueda de recursos relacionados con el desarrollo del programa
- Garantizar la disponibilidad de recursos para el desarrollo adecuado de la programación
- Seguimiento del presupuesto asignado

- Resolución de incidencias relacionadas con la gestión de recursos.
- En general, todas aquellas actuaciones de gestión necesarias para el óptimo desarrollo del programa.

- **Profesionales responsables de los grupos en número suficiente para cubrir 15 grupos**, con formación acreditada de al menos de “Formación Profesional de Grado Superior” (o equivalente) en titulaciones relacionadas con la Intervención Social, la Animación Socio-Cultural, la Educación, el Deporte o la Psicología con experiencia en al menos un programa o proyecto afín al objeto del contrato.

Se establece un montante de **238 horas** de dedicación por cada uno de los 15 grupos, para todo el periodo de lectivo y para las siguientes actividades y tareas:

- 16 horas a razón de 8 horas de dedicación a tareas de programación, y 8 horas para tareas de evaluación
- 158 horas de dedicación a los grupos a razón de 4 horas a la semana así como para la realización de las salidas
- 64 horas para la coordinación con el C.S.S y/o gestiones varias

**Las funciones** que con carácter general han de cumplir los/las profesionales responsables de los grupos, serán las siguientes:

- Programar y ejecutar las actividades para los grupos
- Ejecutar con el/la educador/a las actividades programadas
- Cumplimentar los instrumentos de trabajo que sean entregados por el/la técnico/a responsable del C.S.S: control de asistencia, registros de actividades, fichas de seguimiento, etc.
- Asistir a las reuniones de coordinación con los/las técnicos/as del C.S.S
- Realizar las distintas evaluaciones a realizar a lo largo del desarrollo del contrato.
- Asistir a las reuniones que con carácter informativo y formativo se convoquen

- **Monitores/as de apoyo**, con formación acreditada de al menos de “Formación Profesional de Grado Superior” (o equivalente) en titulaciones relacionadas con la Intervención Social, la Animación Socio-Cultural, la Educación, el Deporte o la Psicología con experiencia en al menos un programa o proyecto afín al objeto del contrato

Estableciéndose un total de **1.200 horas para monitores/as de apoyo**, que serán utilizadas en función de las necesidades de los grupos y del tipo de actividad a realizar.

**Las funciones** que con carácter general han de cumplir los/las monitores/as de apoyo en ambos periodos, serán las siguientes:

- Apoyo al/la profesional responsable en las salidas y/o en aquellas actividades que así se requieran
- Coordinación con el/la profesional responsable.
- Observación directa de los/las adolescentes participantes.

La entidad adjudicataria proporcionará **formación específica** en materia de coeducación, prevención de violencia de género y otras formas de violencia, a impartir preferentemente por el Servicio Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.

## 7. RECURSOS MATERIALES PARA AMBOS PERIODOS DE EJECUCIÓN

La entidad adjudicataria aportará los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad en cada uno de sus periodos de ejecución, estableciéndose los siguientes:

- **Materiales** aptos para el desarrollo de las actividades programadas en proporción y naturaleza de conformidad al tipo y número de las mismas. Para garantizar la adecuación de los materiales a las actividades, la empresa adjudicataria, deberá poner a disposición de cada profesional responsable de grupo, **un presupuesto disponible para material específico**, extras e imprevistos surgidos en el desarrollo del programa y que complementa el material necesario y obligatorio para el buen funcionamiento del mismo. A tales efectos, se considerará para este concepto **la cantidad de 200€ por grupo para el periodo estival y 250€ por grupo para el periodo lectivo**.

A efectos de ejemplo, se facilitará según necesidades y tipología de actividades y periodos:

- **Material deportivo:** Pelotas, aros, cuerdas, cometas, etc...
  - **Material lúdico y didáctico,** juegos de mesa, juegos cooperativos, disfraces etc...
  - **Material de papelería y refuerzo escolar:** Cartulinas de seda, Papel charol, Papel continuo, Lápices, Fichas y cuadernillos de ejercicios, Lápices de colores de cera dura, Gomas de borrar. Sacapuntas, Bolígrafos, Cajas de rotuladores, Pegamento, Cuadernos anilla, Paquetes de Folios, Tijeras escolares, Barras de plastilina
  - **Material de artesanía:** Pinturas. Acuarelas, Diluyentes, Cútex, Punzones, Cuero, Barro.
  - **Material de mercería:** Hilos, Lanas, Agujas, Elásticos, Cintas, etc
- **Botiquín de primeros auxilios:** en cada uno de los equipamientos donde se preste el servicio.
  - **Telefonía móvil:** La empresa adjudicataria deberá poner a disposición 1 teléfono móvil por profesional responsable de grupo para la comunicación entre el personal de la empresa.
  - **Situaciones de urgencia sobrevenidas:** La entidad adjudicataria deberá contemplar un presupuesto de **1.000€** para abordar situaciones de urgencia relacionadas con la alimentación, el vestido, traslados o situaciones sobrevenidas. (será facturado conforme se ejecute el gasto).
  - **Limpieza, control de accesos y vigilancia:** asimismo la entidad adjudicataria deberá asumir las **necesidades de limpieza, control de accesos y vigilancia** en algunos de los equipamientos en donde se desarrollen las actividades con los grupos.  
En la cobertura de dichas necesidades se tendrán en cuenta los siguientes estándares:
    - Deberá cubrir un **total de 1.000 horas de limpieza** durante el desarrollo de ambos periodos y según necesidades del periodo de ejecución.
    - Deberá cubrir un **total 1.000 horas de vigilancia uniformada** durante el desarrollo de ambos periodos y según necesidades del periodo de ejecución.

Los equipamientos y su mobiliario serán facilitados por el Ayuntamiento de Sevilla, debiendo la entidad adjudicataria **dejar tales instalaciones, al momento de concluir las actividades, en el estado en el que fueran puestos a su disposición.**

▪ **Seguros.** La entidad adjudicataria contará con uno o varios **seguros de responsabilidad civil y de accidentes** para los/las participantes en las actividades objeto del presente contrato.

▪ **Alimentación complementaria:** La entidad adjudicataria deberá facilitar en **periodo estival a cada adolescente participante, un zumo o batido fresco diario a media mañana**, y un día a la semana de desayuno saludable.

▪ **Recursos complementarios para los campamentos:**

- **Ajuar y menaje** en número suficiente para los/las menores participantes (sábanas, toallas, utensilios de cocina y comedor).

- **Vestuario de reserva ( a utilizar en los casos en que sea necesario)** para 10 menores de diferentes tallas, compuesto de 10 botines, 20 pares de calcetines, 10 chándales completos, 10 toallas piscina, 10 chanclas, 10 calzoncillos, 10 bragas, 10 chanclas.

- **Transporte:** La entidad adjudicataria asumirá el traslado de los participantes desde Sevilla (varios lugares de recogida) al campamento y viceversa. En cada traslado deberán ir dos monitores/as responsables.

- **Régimen de estancia en el campamento.** La entidad adjudicataria deberá asumir el coste derivado de la pensión completa para cada uno/a de los/las menores, que consistirá en lo siguiente:

- **Desayuno:** consistente en pan, mantequilla, aceite, foie-gras, leche, cacao
- **Media mañana:** zumos o fruta
- **Almuerzo:** consistente en primer plato, segundo plato y postre
- **Merienda:** bocadillo/ galletas con leche y cacao
- **Cena:** primer plato, segundo plato y postre.

Las comidas serán preparadas con ingredientes de primera calidad y por personal propio especializado.

## V. PROGRAMA TÉCNICO

Las empresas licitadoras concretarán el desarrollo y ejecución de cada uno de los lotes en dos Programas Socioeducativos diferenciados:

- LOTE 1: Acciones socioeducativas grupales para menores de 0 a 12 años
- LOTE 2: Acciones socioeducativas grupales para menores de 13 a 16 años

**EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO DEL LOTE 1** deberá contemplar un proyecto para cada uno de los periodos, concretando los siguientes apartados

### PROYECTO DE PERIODO ESTIVAL

- **Desarrollo de las actividades a realizar**, teniendo en cuenta los tipos de actividades y las áreas de contenido, horarios y grupos de edad recogidos en las PPTT.
  - A. Actividades de taller.
  - B. Actividades de entorno.
  - C. Salidas: salidas a piscinas y salida-clausura.
  - D. Campamento.

En la propuesta de actividades deberá especificarse al menos objetivos, desarrollo o descripción de la actividad y materiales necesarios para su ejecución (en el caso de que la actividad los precise).

- **Cronograma de actividades a desarrollar**
- **Organización y gestión del servicio a desarrollar**, especificando los mecanismos de coordinación interna y externa, los procedimientos de gestión de todos los aspectos de la intendencia o administración del servicio, los procedimientos e instrumentos de gestión y el cronograma de gestión del servicio.

### PROYECTO DE PERIODO LECTIVO

- **Desarrollo de las actividades a realizar** Partiendo de las áreas relacionadas en el apartado “áreas de contenidos y actividades” de las prescripciones técnicas, se desarrollarán actividades para las siguientes áreas: Desarrollo personal según momento evolutivo, Desarrollo Creativo Lúdico, Desarrollo Social y Familiar, Apoyo no formal a la escolarización; y la relacionada con la actividad intermedia con las madres y padres.

**Las actividades diseñadas deberán recoger al menos los siguientes elementos:** área de contenido con la que está relacionada, objetivos de las mismas coherentes con los objetivos del programa, desarrollo de la actividad, materiales necesarios para su ejecución (en el caso de que la actividad lo precise).

- **Cronograma de actividades a desarrollar**
- **Organización y gestión del servicio a desarrollar**, especificando los mecanismos de coordinación interna y externa, los procedimientos de gestión de todos los aspectos de la intendencia o administración del servicio, los procedimientos e instrumentos de gestión y el cronograma de gestión del servicio.

**EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO DEL LOTE 2** deberá contemplar un proyecto para cada uno de los periodos, concretando los siguientes apartados

**PROYECTO DE PERIODO ESTIVAL**

- **Desarrollo de las actividades a realizar**, teniendo en cuenta los tipos de actividades y las áreas de contenido recogidos en las PPTT.
  - A. Actividades de taller.
  - B. Actividades de entorno.
  - C. Salidas: salidas a piscinas y salida-clausura.
  - D. Campamento.

En la propuesta de actividades deberá especificarse al menos objetivos, desarrollo o descripción de la actividad y materiales necesarios para su ejecución (en el caso de que la actividad los precise).

- **Cronograma de actividades a desarrollar**
- **Organización y gestión del servicio a desarrollar**, especificando los mecanismos de coordinación interna y externa, los procedimientos de gestión de todos los aspectos de la intendencia o administración del servicio, los procedimientos e instrumentos de gestión y el cronograma de gestión del servicio.

**PROYECTO DE PERIODO LECTIVO**

- **Desarrollo de las actividades a realizar**, teniendo en cuenta los tipos de actividades y las áreas de contenido recogidos en las PP.TT.
  - A. Actividades de taller.
  - B. Actividades de entorno
  - C. Salidas: dentro y fuera de la ciudad y salida-clausura.

En la propuesta de actividades deberá especificarse al menos objetivos, desarrollo o descripción de la actividad y materiales necesarios para su ejecución (en el caso de que la actividad los precise).

- **Cronograma de actividades a desarrollar.**
- **Organización y gestión del servicio a desarrollar**, especificando los mecanismos de coordinación interna y externa, los procedimientos de gestión de todos los aspectos de la intendencia o administración del servicio, los procedimientos e instrumentos de gestión y el cronograma de gestión del servicio.

La empresa adjudicataria realizará la adaptación del programa a las necesidades específicas de cada uno de los grupos través de los ajustes programáticos necesarios.

## **VI. RELACIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA CON LA ENTIDAD ADJUDICATARIA. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO**

La relación Técnica-Administrativa entre el Ayuntamiento de Sevilla y la entidad adjudicataria para el seguimiento y control del servicio, se realizará con la Dirección General de Acción Social de la Delegación, a través de los siguientes circuitos:

La Jefatura de Sección de Planes y Programas Marco: realizará las funciones de supervisión del desarrollo y ejecución del contrato tanto en sus aspectos técnicos como económicos. Para ello, realizará el seguimiento de la gestión del servicio con la empresa adjudicataria, que deberá presentar mensualmente la relación pormenorizada y justificada de gastos efectuados con cargo al contrato y que se incluyen en la facturación, que será cotejada para su elevación a la Jefatura de Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.

La Sección de Planes y Programas Marco designará un director/a técnico/a por cada proyecto con las siguientes funciones:

- Implementación y puesta en marcha
- Seguimiento y evaluación del contrato.
- Cumplimiento de las condiciones del contrato.
- Corregir las deficiencias o incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del mismo.
- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- Solicitar a la Entidad cuanta información sea necesaria sobre el desarrollo del Contrato.
- Facilitar a la entidad el acceso a la información necesaria para la realización de su trabajo.
- Estar informado de las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del mismo.
- Supervisar que las sustituciones del personal que por causa mayor sean necesarias en el equipo de trabajo sean adecuadas a lo exigido en el contrato.
- Control de cambios de horarios y ciclos de actividades.
- Convocatoria de la Comisión de seguimiento del proyecto para todos aquellos aspectos que se estimen necesarios en orden al buen funcionamiento de la prestación del servicio.
- Coordinación y seguimiento de las actividades con el/la coordinador/a técnico/a de la entidad a través de reuniones a establecer con la periodicidad que se requiera y establezca para verificar la ejecución del Proyecto en las que se presentarán obligatoriamente la programación de actividades, listado de asistencia de beneficiarios/as y resumen de incidencias, además de otros instrumentos de seguimiento acordados previamente con el/la profesional responsable.
- Informar a la Jefatura de Sección de Planes y Programas Marco o a la Jefatura de Servicio, de la situación o incidencias en la marcha del Programa.
- Resolución de incidencias que afecten al funcionamiento del servicio en general



Las Jefaturas de Sección y Negociados de los C.S.S, designaran a los/las profesionales responsables con las siguientes funciones:

- Implantación y seguimiento del proyecto socioeducativo correspondiente.
- Previo al inicio de las sesiones se mantendrá una reunión con el /la coordinador/a al objeto de ajustar el proyecto de actividades a cada uno de los CSS.
- Asimismo las reuniones de coordinación entre monitores/as y los/as técnicos/as de cada CSS, se desarrollaran según criterio establecido en cada actividad tanto para la puesta en marcha, ejecución y evaluación.
- El/la técnico/a municipal podrá asistir como observador a las sesiones de grupo, cuando lo considere oportuno, previa comunicación al/ monitor/a responsable de grupo
- Previo a la finalización del Servicio, los/las técnicos/as de cada CCSS junto con los/las coordinadores/as responsables de la empresa, realizarán una supervisión de los espacios a efectos de comprobación de las condiciones de mantenimiento en las que se finaliza el Programa.

Los/las técnicos/as de cada C.S.S actuarán de forma coordinada con los responsables del programa en los servicios centrales, facilitándose toda la información necesaria para garantizar la correcta realización del servicio adjudicado

Se informará a los Servicios Centrales, de todas aquellas decisiones que afecten a modificaciones sobre lo programado, comunicándose con la debida antelación antes de proceder a su ejecución.

## **VII. MEMORIA EVALUATIVA**

Para cada uno de los lotes, la entidad adjudicataria entregará dos memorias evaluativas: una en plazo de 15 días desde la finalización del periodo estival y otra en el plazo de 15 días desde la finalización del periodo lectivo. Las memorias serán enviadas a los Servicios Centrales en soporte informático. Dichas memorias recogerán un desglose por Centro de Servicios Sociales y un sumativo para toda la ciudad, como mínimo de los siguientes aspectos:

- Las características sociodemográfica de los y las menores (edad, sexo nacionalidad, menores con necesidades especiales o diversidad funcional).
- Las incidencias relacionadas con la gestión del servicio.
- Las actividades realizadas.
- El nivel de asistencia de los y las participantes.
- El grado de satisfacción de los y las participantes con el programa.

## **VIII. INFORMACIÓN A TERCEROS**

La información a terceros por parte de la entidad adjudicataria en materia objeto del contrato, no se podrá realizar sin previa autorización del Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

## **IX. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS**

La entidad adjudicataria habrá de mantener la confidencialidad de los datos obtenidos sobre familias, adultos y menores.

Los datos referentes a las situaciones psicosociales y relacionales de las familias, adultos y menores tienen carácter confidencial. Cualquier violación del derecho a la intimidad de las familias daría lugar a las consecuencias previstas según Legislación vigente respecto del infractor así como la posible rescisión del contrato.

Los responsables de los tratamientos de datos y de los ficheros, deberán implantar las medidas de seguridad con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente, con independencia de cuál sea el sistema de tratamiento de la información.

Las medidas de seguridad exigibles a los ficheros y tratamientos se clasifican en nivel alto, al tratarse de información a la que se refiere el artículo 81.2f) del Real Decreto 1.720/07, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, adoptándose las medidas de seguridad de alto nivel establecidas en la Sección 3ª del Capítulo III del Título VIII del citado Real Decreto.